

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

| | | | |
|--------------------------|----------------------------|---------------------------|---|
| AÑO LIX — Nº 8.103 | Salta, 17 de julio de 1968 | Correo Argentino SALTA | TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 |
| EDICION DE 24 PAGINAS | | | Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 962.323 |
| APARECE LOS DIAS HABILES | | | |

| | | |
|---|---|--|
| HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas | Ing. HUGO ALBERTO ROVALETTI Gobernador Dr. JULIO DIAZ VILLALBA M. de Gobierno, J., I. P. y del T. Ingeniero, Industrial RICARDO M. ESCUDERO GORRITI M. de Economía, F. y O. Públicas Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO Ministro de Asuntos Soc. y S. Púb. | Dirección y Administración: ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 <hr style="width: 20%; margin: auto;"/> Sr. Juan Raymundo Arias Director |
|---|---|--|

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificadorio del Decreto 8511/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

| | |
|---|-------|
| Número del día y atrasado dentro del mes ... \$ | 20.— |
| Número atrasado de más de un mes hasta 1 año .. | 30.— |
| Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años .. | 50.— |
| Número atrasado de más de 3 años hasta 5 .. | 80.— |
| Número atrasado de más de 5 años hasta 10 .. | 120.— |
| Número atrasado de más de 10 años .. | 150.— |

SUSCRIPCIONES

| | | | |
|------------------|----------|-----------------|------------|
| Mensual | \$ 600.— | Semestral | \$ 1.400.— |
| Trimestral | „ 900.— | Anual | „ 2.700.— |

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.— (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

| Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras | Hasta 10 días | | Hasta 20 días | | Hasta 30 días | |
|--|------------------|--------------|------------------|-----------|------------------|-----------|
| | Excedente | Excedente | Excedente | Excedente | Excedente | Excedente |
| Sucesorios | 1.400.— | 60.— cm. | 2.800.— | 90.— cm. | 5.400.— | 120.— cm. |
| Posesión Treintañal y Deslinde | 2.700.— | 90.— cm. | 5.400.— | 120.— cm. | 10.800.— | 180.— cm. |
| Remates de Inmuebles y Automotores .. | 2.300.— | 90.— cm. | 5.400.— | 120.— cm. | 10.800.— | 180.— cm. |
| Otros Remates | 1.400.— | 60.— cm. | 2.800.— | 90.— cm. | 5.400.— | 120.— cm. |
| Edictos de Minas | 2.200.— | 120.— cm. | | | | |
| Contratos o Estatutos Sociales | 9.— | (la palabra) | | | | |
| Balances | 1.200.— | 70.— cm. | 2.400.— | 150.— cm. | 3.300.— | 230.— cm. |
| Otros Edictos Judiciales y Avisos | 1.400.— | 90.— cm. | 2.800.— | 120.— cm. | 5.400.— | 180.— cm. |

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

| | Pág. Nº |
|---|---------|
| M. de Economía Nº 1083 del 4-7-68 — Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno de la Pcia. al señor Jorge Celestín y otros | 3337 |
| M. de Gobierno „ 1084 „ „ — Designase inter. a la Sra. Victoria Hevelia Pacheco de Valencia | 3337 |
| „ „ „ „ 1085 „ „ — Designase prof suplente al Dr. Carim Daud .. | 3337 |
| „ „ „ „ 1086 „ „ — Designase con carácter de ascenso al señor Alfredo Fausto Miller | 3337 |
| „ „ „ „ 1087 „ „ — Apruébase ordenanza Nº 37 dictada por la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán ... | 3337 |
| „ „ „ „ 1088 „ „ — Apruébase ordenanza Nº 81 dictada por la Municipalidad de Rosario de la Frontera | 3338 |
| „ „ „ „ 1089 „ „ — Apruébase con fuerza de ordenanza el decreto-ordenanza Nº 408 dictado por la Municipalidad de Salta | 3338 |
| „ „ „ „ 1090 „ „ — Apruébase con fuerza de ordenanza el decreto-ordenanza Nº 418 dictado por la Municipalidad de Salta | 3339 |
| „ „ „ „ 1091 „ „ — Apruébase resolución elevada por Jefatura de Policía de la Pcia. | 3339 |
| „ „ „ „ 1092 „ „ — Encárgase inter. la oficina del Registro Civil de la localidad de La Quesera a la Autoridad Policial | 3339 |
| „ „ „ „ 1093 „ „ — Apruébase viaje y liquidase viático al señor Juan Kalenczuk | 3339 |
| „ „ „ „ 1094 „ „ — Declárase feriado el día 16-7-68 en la localidad de Chicoana | 3340 |

| | Pág. Nº |
|---|---------|
| M. de Gobierno Nº 1095 del 4-7-68 — Transfiérense partidas dentro del presupuesto en vigor del Ministerio de Economía | 3340 |
| M. de Economía „ 1096 „ „ — Ampliase el decreto Nº 9010/68 sobre partidas de la Junta de Defensa Antiárea Pasiva | 3340 |
| „ „ „ „ 1097 „ „ — Reconócese un crédito por la suma de \$ 25.346 a favor del señor Rodolfo Rodríguez | 3340 |
| M. de As. Soc. „ 1098 „ „ — Renuévase Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de la localidad de El Galpón | 3341 |
| M. de Gobierno „ 1099 „ „ — Autorízase a liquidar a los miembros de la Comisión de Límites Interprovinciales, los viáticos correspondientes | 3341 |
| „ „ „ „ 1100 „ „ — Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Economía al Ing. Ricardo Escudero Gorriti | 3341 |
| „ „ „ „ 1101 del 8-7-68 — Designanse a funcionarios de la Pcia. para que concurren al "Curso Abreviado de Defensa Nacional en la ciudad de Tucumán | 3341 |
| M. de Economía „ 1102 „ „ — Autorízase a la Direc. Gral. de Rentas a otorgar los certificados de libre deuda | 3342 |
| „ „ „ „ 1103 „ „ — Autorízase a Contaduría Gral. de la Pcia. a caucionar a favor de la Caja de Jubilaciones la suma de \$ 38.658.499 para la Empresa Sollazzo Hnos S. A. | 3343 |
| M. de As. Soc. „ 1104 „ „ — Déjase establecido que el reconocimiento de servicios a favor del Dr. Andrés Estrada es durante el 21 de julio de 1967 y el 31-12-67 | 3343 |
| M. de Gobierno „ 1105 „ „ — Apruébase la reforma del estatuto social de la entidad denominada Asociación para la Lucha contra la Parálisis Infantil | 3343 |
| „ „ „ „ 1106 „ „ — Autorízase a la Srta. Juana Petrona Clark a suscribir un acta de matrimonio de un miembro de familia de la Encargada Titular | 3344 |
| „ „ „ „ 1107 „ „ — Designase con carácter de suplente al señor Rodolfo Comoli | 3344 |
| „ „ „ „ 1108 „ „ — Encárgase inter. a la Autoridad Policial de la localidad de El Tunal y de San Antonio de Iruya las Oficinas de Registro Civil respectivas | 3344 |

EDICTOS DE MINAS

| | |
|--|------|
| Nº 30639 — S/p.: Cornelio Porfirio Gómez. Expte. 5588-G | 3345 |
| Nº 30638 — S/p.: Argentina Romero de Gómez. Expte. 6019-R | 3345 |
| Nº 30637 — S/p.: Cornelio Porfidio Gómez. Expte. 6050-G | 3345 |
| Nº 30624 — S/p.: Eugenio Kratky. Expte. Nº 4836-K | 3345 |
| Nº 30616 — S/p.: Nelda Valdez de Villa. Expte. Nº 5635-V | 3345 |
| Nº 30586 — S/p.: Elsa García de Oliveros. Expte. Nº 5429-G | 3345 |
| Nº 30568 — S/p.: Lucrecia A. Valdez. Expte. Nº 5487-V | 3345 |
| Nº 30567 — S/p.: Lucrecia A. Valdez. Expte. Nº 5571-V | 3346 |

LICITACION PUBLICA

| | |
|---|------|
| Nº 30648 — Direc. Nacional de Vialidad. Obras R. 34 | 3346 |
| Nº 30629 — A.G.A.S. Lic. ejec. obra Nº C-A/68 | 3346 |
| Nº 30628 — A.G.A.S. Lic. Conserv. agua corriente en Río Piedras | 3346 |
| Nº 30615 — Direc. Nacional de Vialidad. Lic. Obra de la Ruta 50 | 3346 |
| Nº 30614 — Direc. Nacional de Vialidad. Lic. Obra de la Ruta 55 | 3346 |

EDICTO CITATORIO

| | |
|--|------|
| Nº 30642 — S/p.: Alfredo Gualberto Gudiño | 3347 |
| Nº 30596 — S/p.: Nino Dean. Expte. Nº 7638 | 3347 |

REMATE ADMINISTRATIVO

| | |
|---|------|
| Nº 30651 — Direc. Gral. de Rentas c/Diógenes R. Torres y otro | 3347 |
|---|------|

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

| | |
|--|------|
| Nº 30647 — De Dn. Alfonso Leonardo Malica | 3347 |
| Nº 30619 — Constantino Lorenzo o Constantino Lorenzo Fernández | 3347 |
| Nº 30612 — Alberto Colque | 3347 |

| | Pág. Nº |
|--|---------|
| Nº 30611 — Pérez Bartolomé Eloísa Montes de | 3347 |
| Nº 30610 — Diez Gómez Alicia Herrera de | 3348 |
| Nº 30597 — Ramón José | 3348 |
| Nº 30583 — Sixta Zuleta de Alvarez | 3348 |
| Nº 30566 — Alejo Carrizo | 3348 |
| Nº 30565 — Anatolio Guaymas | 3348 |
| Nº 30558 — Bridoux Luis Antonio | 3348 |
| Nº 30557 — Elicena Acosta de Mamaní y Clemente Mamaní | 3348 |
| Nº 30555 — Petrona López de Martínez y Alejandrina Jacinta de Arenas | 3348 |

REMATE JUDICIAL

| | |
|--|------|
| Nº 30649 — Por Nicolás A. Moschetti. Juicio: Paz Jesús María vs. Leanes José S. | 3348 |
| Nº 30644 — Por José A. García. Juicio: Tufeksian Gregorio vs. Casap Antonio | 3348 |
| Nº 30623 — Por Julio César Herrera. Juicio: Pedro Octavio Figueroa vs. Urbano Carrasco | 3349 |
| Nº 30592 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Apoyo Comercial vs. Soto Demetrio | 3349 |
| Nº 30591 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Taurus S.R.L. vs. Villa Felipe | 3349 |
| Nº 30587 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: A.F.J.N.O. de vs: Francisco J. Alföldy | 3349 |
| Nº 30581 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Concurso Civil Torres Aníbal. | 3350 |
| Nº 30579 — Por José Abdo. Juicio: Cruz Manuel vs. Cía. Minera "La Poma" S.A.C. ... | 3350 |

CITACION A JUICIO

| | |
|---|------|
| Nº 30582 — Estela Fany Bernasconi | 3350 |
|---|------|

POSESION TREINTAÑAL

| | |
|---|------|
| Nº 30646 — S/p.: Rosa Susana Toscano | 3350 |
| Nº 30554 — Mauricio Ferrari o sus herederos | 3350 |

CONVOCATORIA A ACREEDORES

| | |
|----------------------------------|------|
| Nº 30634 — Ranquel S. R. L. | 3351 |
| Nº 30620 — Norte S.A.I.C.A. | 3351 |

Sección COMERCIAL

MODIFICACION DE CONTRATO

| | |
|---|------|
| Nº 30654 — Alvarez, Gallo y García S. R. Ltda. | 3351 |
|---|------|

EMISION DE ACCIONES

| | |
|---|------|
| Nº 30653 — Automotores Salta S. A. | 3352 |
|---|------|

VENTA DE NEGOCIO

| | |
|--|------|
| Nº 30645 — Andrés Bruno a favor de Lorenzo Baralla | 3352 |
|--|------|

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

| | |
|---|------|
| Nº 30652 — Marcos Kohn e Hijo S. A. Para el día: 29 del actual | 3352 |
| Nº 30650 — Biblioteca Gral. Güemes - C. Quijano. Para el día: 27 del actual | 3353 |
| Nº 30643 — Panorama S. A. Para el día: 26 del actual | 3353 |
| Nº 30641 — CODISA S. A. Para el día: 27-7-68 | 3353 |
| Nº 30636 — Cooperativa de Consumo del Personal de Y.P.F. Salta Ltda. Para el día: 26 de Julio de 1968 | 3353 |
| Nº 30630 — Cooperativa Obrera de Transporte Automotor Salta Ltda. Para el día 20-7-68 | 3354 |
| Nº 30627 — Sabantor S.A.C.I. Para el día 31-7-68 | 3354 |
| Nº 30621 — Emilio Torres S. A. Para el día 22-7-68 | 3354 |

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 4 de julio de 1968.

DECRETO Nº 1083

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1907/968

ATENTO a lo indicado por Memorandum "A" Nº 125/68 de la Secretaría General de la Gobernación,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno de la Provincia, al señor JORGE CELESTIN y JOSE M. BRINGAS de la Organización de Estados Americanos, y señores Lic. LUIS RIGAL, Lic. JULIO AURELIO, Arq. EDUARDO ELLIS y Arq. JOSE M. OLIVER de la Dirección Nacional de Turismo.

Art. 2º — Los gastos que ocasionen las atenciones a prestar a la delegación indicada, serán abonados por la Dirección Provincial de Turismo, con imputación a la respectiva partida presupuestaria.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Cardón (Int.)

Salta, 4 de julio de 1968.

DECRETO Nº 1084

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo -

Expediente Nº 6830/68

VISTO la nota Nº 751 y resolución Nº 30 de fecha 12 de junio del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" y atento a los términos de las mismas y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente, hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, en la cátedra de Historia de 3er. año, 2da. sección, con dos horas semanales, en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" a la profesora de tal asignatura, señora VICTORIA HEVELIA PACTECO DE VALENCIA (L. C. Nº 3.617.842), a partir del día 6 de junio del corriente año y en vacante por renuncia de la señora Antonieta González de Cattáneo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado (Int.)

Salta, 4 de julio de 1968.

DECRETO Nº 1085

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6829/68

VISTO la nota Nº 750 y resolución Nº 29 de fecha 11 de junio del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" y atento a los términos de las mismas y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase profesor suplente de la cátedra de Geografía de 3er. año con tres horas semanales, de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" - Filial Nº 1 - de San Ramón de la Nueva Orán, al doctor CARIM DAUD, a partir del día 3 de junio del corriente año y mientras dure la licencia extraordinaria sin goce de sueldo del titular, señor Hugo Alberto Luna.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado (Int.)

Salta, 4 de julio de 1968.

DECRETO Nº 1086

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6984/68.

Atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de ascenso, al señor ALFREDO FAUSTO MILLER, M. I. Nº 2.149.090, C. 1907, en el cargo de Director de la Imprenta de la Legislatura, en vacante por renuncia del señor Mario V. D'Uva.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado (Int.)

Salta, 4 de julio de 1968.

DECRETO Nº 1087

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6980/68.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento de Orán, eleva para su aprobación la ordenanza Nº 37, dictada por la citada Comuna con fecha 10 de mayo del año en curso;

Por ello; atento lo dictaminado por Asesoría Letrada de la Dirección de Coordinación de Mu-

nicipalidades a fs. 6, y por Fiscalía de Gobierno a fs. 7, de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza N° 37, de fecha 10 de mayo del año en curso, dictada por la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento de Orán, mediante la cual se acepta el subsidio por la suma de \$ 350.000.— m/n., acordado por el Fondo Nacional de las Artes, destinado a la adquisición de instrumentos musicales para la Banda Municipal de Música, de dicha Comuna.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado (Int.)

Salta, 4 de julio de 1968.

DECRETO N° 1088

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente N° 5632/68.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Rosario de la Frontera, departamento del mismo nombre, eleva para su aprobación la ordenanza N° 81, de fecha 11-IX-67, dictada por la citada Comuna;

Por ello; atento a lo dictaminado por Asesoría Contable y Letrada de la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 8, y fs. 11, y por Fiscalía de Gobierno a fs. 12, de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza N° 81, de fecha 11-IX-67, dictada por la Municipalidad de Rosario de la Frontera, departamento del mismo nombre, mediante la cual se destina hasta la suma de \$ 400.000 m/n. (Cuatrocientos mil pesos moneda nacional), para cubrir gastos demandados por ejecución de trabajos de urbanización de los sectores suburbanos de dicha ciudad.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado (Int.)

Salta, 4 de julio de 1968.

DECRETO N° 1089

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente N° 6699/68.

La municipalidad de la ciudad de Salta, mediante nota N° 109, de fecha 31 de mayo del año en curso, eleva para su aprobación con fuerza de ordenanza, el decreto-ordenanza N° 408, de igual fecha; y atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado Municipal a fs. 6, vta., y por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 9, de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase con fuerza de ordenanza, el decreto-ordenanza N° 408, de fecha 31 de mayo del año en curso, dictado por la Municipalidad de la ciudad de Salta, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Salta, mayo 31 de 1968. - SECRETARIA DE HACIENDA. - DECRETO-ORDENANZA N° 408. - VISTO Y CONSIDERANDO: Que la concesión del kiosco N° 1 de la Estación Terminal de Omnibus se encuentra vencida por cumplimiento de su término; Que por cuerda separada se tramita la transferencia de la concesión, la que se encuentra a la aprobación del Poder Ejecutivo Provincial en ausencia del Concejo Deliberante; Que la nueva concesionaria en nota presentada, expresa su deseo de continuar con la concesión, por un nuevo término, solicitando se le permita seguir abonando el mismo precio que la anterior, por constituir este trabajo el único medio de vida con que cuenta para su subsistencia y la de una hija menor a su cargo; Que la actividad que desarrolla se ve reducida por la aguda competencia de los numerosos kioscos con venta de artículos similares que existen en el local, por ello EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SALTA - DECRETA CON FUERZA DE ORDENANZA: Art. 1º — Prórrogase por un plazo de dieciocho meses a partir del vencimiento de la anterior, la concesión del kiosco N° 1 de la Estación Terminal de Omnibus, manteniendo como precio de la concesión por el término de la prórroga el mismo importe de \$ 12.000 m/n. (Doce mil pesos moneda nacional de curso legal), mensuales. Art. 2º — Son obligaciones de la concesionaria las expresamente determinadas en el convenio de concesión existente, y las establecidas por las ordenanzas vigentes, perfeccionándose la contratación con la confección del convenio respectivo, pasado por ante el Escribano Municipal, siendo por cuenta de la concesionaria los gastos de escrituración. Art. 3º — Previo dictamen de Asesoría Letrada dese traslado al Superior Gobierno de la Provincia, solicitando su aprobación con fuerza de Ordenanza. Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda. Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. — Fdo.: Mayor (R.E.) RICARDO J. SPANGENBERG, Intendente Municipal de la ciudad de Salta. — Fdo.: ROBERTO DIB ASHUR, Contador Público, Secretario de Hacienda Municipalidad de Salta. — Fdo.: ARMANDO ISAS-MENDI, Secretario de Gobierno, Municipalidad de Salta".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado (Int.)

Salta, 4 de julio de 1968.

DECRETO Nº 1090

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6780/68.

La Municipalidad de la ciudad de Salta, mediante nota Nº 267, de fecha 30-V-68, eleva para su aprobación con fuerza de ordenanza, el decreto-ordenanza Nº 418, de fecha 27-V-68; y atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado Municipal a fs. 4, y por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 6, de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase con fuerza de ordenanza, el decreto-ordenanza Nº 418, de fecha 27-V-68, dictado por la Municipalidad de la ciudad de Salta, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Salta, mayo 27 de 1968. Ref. Expte. Nº 5900/68. Decreto-Ordenanza Nº 418. Visto el pedido formulado por el Centro Juventud Antoniana de esta ciudad, solicitando la donación del nicho donde guardan los restos mortales del que en vida fuera, una de las glorias de nuestro fútbol, don SEBASTIAN ARTURO WIERNA, por cuanto el nicho de referencia se encuentra vencido; y atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado de la Comuna; Por ello, EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, DECRETA CON FUERZA DE ORDENANZA: Art. 1º — Ceder a perpetuidad y en carácter gratuito a los familiares del extinto SEBASTIAN ARTURO WIERNA, el Nicho Nº 934 - Sección “A” Adulto (5ta. fila) del Cementerio Municipal, donde se encuentran inhumados los restos del citado. Art. 2º — Por Contaduría (Sección Valores), confecciónese el título de propiedad sin cargo, del nicho de referencia. Tómese razón por la Dirección de Comercio, Moralidad e Higiene (Administración del Cementerio). Art. 3º — Con el dictamen del señor Asesor Letrado, elévese el presente decreto-ordenanza, a conocimiento del Gobierno de la Provincia, solicitándole su ratificación con fuerza de Ordenanza. Art. 4º — Comuníquese, publíquese, y dése al Boletín Municipal. — Fdo.: Mayor (R.E.) RICARDO J. SPANGENBERG, Intendente Municipal de la ciudad de Salta. — Fdo.: ARMANDO ISASMENDI, Secretario de Gobierno, Municipalidad de Salta”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado (Int.)

Salta, 4 de julio de 1968.

DECRETO Nº 1091

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6961/68.

Visto la resolución de fecha 27 de junio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia que corre agregada a fs. 8, de

estos obrados, y atento a las cláusulas contenidas en la misma,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la resolución de fecha 27 de junio del corriente año, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Salta, 27 de junio de 1968. — En atención al ofrecimiento formulado a fojas 1, por el señor Alberto Benito Kairuz; el suscrito, Jefe de Policía de la Provincia, en uso de las atribuciones que le son propias: RESUELVE: 1º — Aceptar la donación de parte del señor Alberto Benito Kairuz, a favor de esta Repartición, de un terreno de 15 metros de ancho por 20 metros de fondo, ubicado en la localidad de Cañada de las Juntas, Departamento de R. de la Frontera, catastrado bajo el número 396; destinado a la construcción del local para la dependencia policial. 2º — Solicitar aprobación de esta resolución, al Ministerio de Gobierno, Justicia, I. Pública y del Trabajo y posteriormente remitir nota de agradecimiento al donante. 3º — Aprobada que fuera; tomen razón las Direcciones de Administración y de Seguridad, a los fines que a cada una corresponda. — Fdo.: RAUL D. ANOHEZAR, Coronel (R.E.), Jefe de Policía”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado (Int.)

Salta, 4 de julio de 1968.

DECRETO Nº 1092

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6977/68.

Visto la nota 218-C-68, de fecha 27 de junio del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la localidad de La Quesera, departamento Capital, a la Autoridad Policial del lugar, a partir del día 8 de julio del corriente año y mientras dure la licencia anual reglamentaria de su titular, señor Juan Ignacio Mamani.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado (Int.)

Salta, 4 de julio de 1968.

DECRETO Nº 1093

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 1357/68.

Visto el memorándum "A" Nº 123, de fecha 27 de junio del año en curso, elevado por Secretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en el mismo,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el viaje en misión oficial realizado por el señor Director de Informaciones y Prensa, don JUAN KALENCZUK, hasta la Capital Federal, a partir del día 29 de junio del año en curso; debiendo el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, liquidar a favor del mismo, el importe correspondiente a cinco (5) días de viáticos, de conformidad a la reglamentación vigente, como asimismo los pasajes de ida y vuelta, Salta/Buenos Aires/Salta, por transporte automotor hasta la ciudad de San Miguel de Tucumán, en combinación con el ferrocarril Bartolomé Mitre de dicha ciudad, con cargo de oportuna rendición de cuentas y con motivo del viaje que se aprueba por el presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado (Int.)

Salta, 4 de julio de 1968.

DECRETO Nº 1094

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6958/68.

Visto la nota de fecha 25 de junio del año en curso, elevada por la Municipalidad de Chicoana, departamento del mismo nombre, y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase feriado el día 16 de julio del año en curso, en el departamento de Chicoana, con motivo de la celebración de sus fiestas patronales en honor de Nuestra Señora del Carmen.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado (Int.)

Salta, 4 de julio de 1968.

DECRETO Nº 1095

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 1373/68.

Visto este expediente en el que la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas solicita la transferencia de partidas dentro de su presupuesto en vigor, a fin de reforzar parciales que resultaron insuficientes para atención de sus necesidades; atento a que dicho pedido se encuadra en las disposiciones del Art. 2º de la Ley Nº 4072/65 modificatorio del Art. 13º del Decreto-Ley Nº. 30/62,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Transfiriéndose las siguientes partidas dentro del presupuesto en vigor del MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS, Orden de Disposición de Fondos Nº 62:

Anexo C - Inciso 1 - Capítulo 2 - Item 1

Partida 2

Del Principal 1 - Parcial 1 \$ 90.000.—

Para reforzar:

El Principal 8 - Parcial 8 \$ 90.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Cardón (Int.)

Salta, 4 de julio de 1968.

DECRETO Nº 1096

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 937/68.

Visto que Contaduría General de la Provincia solicita a fs. 5 se amplíen los términos del decreto Nº 9010/68 de transferencia de fondos del Crédito Global de Emergencia, para reforzar parciales de otros gastos de la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva, en el sentido de que se exceptúe a la misma de las disposiciones del Art. 24º de la Ley de Presupuesto en vigor;

Por ello,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase el decreto Nº 9010/68, en el sentido de que las partidas para otros gastos del presupuesto en vigor de la JUNTA DE DEFENSA ANTIAEREA PASIVA, quedan exceptuadas de las disposiciones del Art. 24º de la Ley Nº 4243/68.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Cardón (Int.)

Salta, 4 de julio de 1968.

DECRETO Nº 1097

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 1936/68.

Visto este expediente en el que corre agregada para su liquidación planilla de haberes y sueldo anual complementario proporcional, devengados por el empleado de la Policía de Salta, señor Rodolfo Rodríguez, durante el transcurso del año 1967; atento a que por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 25.346 m/n. (Veinticinco mil trescientos cuarenta y seis pesos moneda nacional), a fa-

vor del señor RÓDOLFO RODRIGUEZ, por el concepto arriba indicado.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la POLICIA DE SALTA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 25.346. m/n. Veinticinco mil trescientos cuarenta y seis pesos moneda nacional), para su aplicación al pago del crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo H, Inciso Unico, Capítulo 1, Item 3, Partida 1, del Presupuesto en vigor, Orden de Disposición, de Fondos Nº 160.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Cardón (Int.)

Salta, 4 de julio de 1968.

DECRETO Nº 1098

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 46.142/68 (3).

Visto el acta Nº 6 labrada en la localidad de El Galpón con motivo de la renovación de la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de esa población;

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Renuévase la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de la localidad de El Galpón, la que estará integrada por los siguientes señores:

Presidente: Dr. PABLO ENRIQUE PICON; Vice Presidente: Sr. VINIVIO BERZERO; Secretario General: Sr. JULIAN RUIZ HUIDOBRO; Tesorero: Sr. JOSE EDUARDO SANDOVAL; Vocales: Sr. JULIAN RUIZ HUIDOBRO (Intendente Municipal); Dr. JOSE V. NORDE; RA; Sr. FÉRMEN MENA, Sr. ALBERTO FANFAN.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado (Int.)

Salta, 4 de julio de 1968.

DECRETO Nº 1099

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7028/68.

Visto y considerando:

La presentación efectuada por el doctor Ramón D'Andrea e ingeniero Samuel Gonorazky, como miembros de la Comisión de Límites Interprovinciales, mediante la cual solicitan la liquidación de viáticos y gastos de movilidad para trasladarse hasta la ciudad de San Miguel de Tucumán con el fin de participar de la reunión que se llevará a cabo con los representantes de esa provincia el día 15 de julio próximo;

Por ello,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Departamento de

Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, a liquidar a favor de los miembros de la Comisión de Límites Interprovinciales, doctor RAMON D'ANDREA e ingeniero SAMUEL GONORAZKY; como así también del chófer de este Ministerio don FRANCISCO CARDOZO, los viáticos correspondientes de conformidad a la reglamentación vigente, y la suma de \$ 7.000 m/n. (Siete mil pesos moneda nacional) para gastos de combustible, lubricantes e imprevistos, para que los mismos se trasladen hasta la ciudad de San Miguel de Tucumán a efectos de participar de la reunión que se llevará a cabo en dicha ciudad el día 15 de julio del corriente año; debiendo imputarse el gasto de referencia a la partida respectiva de la nombrada Secretaría de Estado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado (Int.)

Salta, 4 de julio de 1968.

DECRETO Nº 1100

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Con motivo de encontrarse de regreso en esta ciudad, S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a su titular, ingeniero Dn. RICARDO ESCUDERO GORRITI.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado (Int.)

Salta, 8 de Julio de 1968.

DECRETO Nº 1101

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo.

Expediente Nº 1343/68.

Visto el memorandum "A" Nº 112 de fecha 18 de junio del año en curso, elevado por Secretaría General de la Gobernación; y

Considerando:

Que por el mismo la citada repartición solicita la designación de funcionarios de la provincia, para que concurren al "Curso Abreviado de Defensa Nacional", auspiciado por la "Escuela Nacional de Guerra" y que se llevará a cabo en la ciudad de San Miguel de Tucumán entre los días 22 de julio al 2 de agosto del año en curso;

Por ello,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al Mayor (R.E.)

RICARDO J. SPANGENBERG, Intendente Municipal; al Agrimensor JORGE L. CORNEJO Director de Inmuebles; Capitán (R. E.) ROQUE J. M. AVILA, Director de Aeronáutica Provincial; Sr. HECTOR ALBERTO DIONISI, Director de Estadística; Sr. CESAR ANTONIO ALURRALDE del Tribunal de Cuentas y Sr. ALBERTO VALLEJOS del Departamento de Presupuestos, para que concurren a la ciudad de San Miguel de Tucumán, a fin de asistir al "Curso Abreviado de Defensa Nacional" auspiciado por la "Escuela Nacional de Guerra", y que se llevará a cabo entre el 22 de julio al 2 de agosto del año en curso; debiendo las Habilitaciones de Pagos de las reparticiones a que pertenecen dichos funcionarios, liquidarles los viáticos e importe correspondiente a pasajes de ida y vuelta, Salta|Tucumán|Salta, con imputación a las partidas presupuestarias respectivas a cada dependencia y con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Escudero

Alvarado

Salta, 8 de Julio de 1968.

DECRETO Nº 1102

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Pública: Expediente Nº 1923|68.

Visto lo solicitado por el Banco Hipotecario Nacional y la imprescindible necesidad de arbitrar los medios para lograr las escrituraciones que deben cumplirse en plazo perentorio,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Rentas de la Provincia a otorgar los certificados de libre deuda que fueren requeridos y necesarios para formalizar la escrituración a favor del Banco Hipotecario Nacional, de todas las obras construidas y a construir mediante el Plan Federal de la Vivienda, o el B.I.D. aun cuando los respectivos inmuebles registren saldos deudores por Contribución Territorial directa, sin perjuicio de que los adjudicatarios en cada caso, se acojan posteriormente a los beneficios del Art. 56 de la Ley Nº 12.128|57.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Escudero

Salta, 8 de Julio de 1968.

DECRETO Nº 1103

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas: Exptes. Nº 310|68; 4035|67; 3568|67; 4042|67 y 5167|68.

Visto las presentes actuaciones de las cuales surge que la Empresa Sollazzo Hnos. S. A., no ha cumplido con las disposiciones de la Ley Provincial Nº 4093|66 y Decreto Reglamentario Nº 13.323|66 durante el periodo de su vigencia, aportando a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia los porcentajes patronales y obreros correspondientes a los salarios abonados en dicho lapso a su personal dependiente por las obras ejecutadas en el territorio de la Provincia; y

Considerando:

Que, a raíz del incumplimiento, la Dirección de Variaciones de Costos, fundada en las disposiciones de la misma Ley 4093|66 y Decreto Nº 13.323|66, Arts. 6º y 9º in fine; Arts. 4º y 5º del Decreto 3740|64, 4470|64 y 6539|64 y fundamentalmente en cumplimiento de la función fiscalizadora que le impone el Art. 99 del citado Decreto Ley Nº 76|62, no dió curso favorable a los certificados de reconocimiento de Variaciones de Costos emitidos por Administración General de Aguas de Salta en favor del Empresario;

Que, el criterio aplicado por la Dirección de Variaciones de Costos ha sido compartido y sustentado en dictámenes del señor Asesor Letrado de Administración General de Aguas de Salta, como asimismo por el de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, sosteniéndose en ambos que el Empresario se encuentra obligado al cumplimiento de la Ley Nº 4093|66 y Decreto Nº 13.323|66 durante el periodo de su vigencia y que el organismo fiscalizador ha actuado con causa legal fundada;

Que, Fiscalía de Gobierno en dictamen Nº 92|68 del 21 de Febrero de 1968 coincidentemente comparte y apoya los principios mantenidos por Variaciones de Costos. Administración General de Aguas de Salta y la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia;

Que, en ningún caso, ha sido planteada formalmente la inconstitucionalidad de la Ley Nº 4093|66, no existiendo en consecuencia declaratoria en tal sentido por los Tribunales competentes;

Que, en consecuencia, corresponde al Estado hacer cumplir sus disposiciones, por cuanto la Ley debe ser una misma para todos y tener una acción y fuerza uniformes;

Que, no obstante lo expuesto y sin que ello importe sentar precedente ni crear excepciones a la Ley a favor de determinados empresarios, contemplando los intereses superiores de la comunidad y a fin

de no entorpecer la buena marcha de las obras que ejecuta la Empresa Sollazzo Hnos. en la Provincia, de acuerdo a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno (D. Nº 241/68), y a fin de dar solución a esta situación, se considera viable liquidar el importe de los certificados por variaciones de costos retenidos al Contratista, caucionando previamente el valor necesario para responder a la suma adeudada por aquél a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por incumplimiento a la Ley Nº 4093/66 y Decreto Nº 13.323/66;

Por ello,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a Contaduría General de la Provincia, a caucionar a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la suma de pesos 38.658.499.— $\frac{1}{4}$ (Treinta y ocho millones seiscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos noventa y nueve pesos m/n.) de los importes en efectivo que la Empresa "SOLLAZZO HNOS. S. A." tiene a cobrar por la ejecución de la obra Nº 726 "Aprovechamiento Integral del Río Itiyuro (Carapari) Etapa I' Embalse en Itaque y Obras Complementarias" y correspondiente a los siguientes Certificados Provisorios emitidos a favor del Empresario en concepto de variaciones de costos y de acuerdo al siguiente detalle:

| | | | |
|----|-------------|-------------------|-----------|
| 1 | Cert. Nº 19 | Prov. Var. Costos | 5.015.533 |
| 2 | Cert. Nº 20 | Prov. Var. Costos | 3.729.981 |
| 3 | Cert. Nº 21 | Prov. Var. Costos | 3.320.970 |
| 4 | Cert. Nº 22 | Prov. Var. Costos | 2.759.910 |
| 5 | Cert. Nº 23 | Prov. Var. Costos | 5.451.542 |
| 6 | Cert. Nº 24 | Prov. Var. Costos | 3.087.336 |
| 7 | Cert. Nº 25 | Prov. Var. Costos | 4.806.534 |
| 8 | Cert. Nº 26 | Prov. Var. Costos | 3.452.495 |
| 9 | Cert. Nº 27 | Prov. Var. Costos | 3.058.592 |
| 10 | Cert. Nº 28 | Prov. Var. Costos | 1.071.272 |

S 38.658.499

Art. 2º — El importe indicado en el artículo anterior está destinado a cubrir los porcentajes patronales y obreros no aportados por el Empresario a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta durante la vigencia de la Ley Nº 4093/66 y Decreto Reglamentario número 13.323/66.

Art. 3º — Tome especial conocimiento del presente Dirección de Variaciones de Costos a los efectos de dar por cumplidas por el empresario sus obligaciones respecto al Decreto Nº 4470/64 y Art. 94 in fine del decreto ley Nº 76/62 en cuanto a aportes jubilatorios. Asimismo Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia para que ejerza en función que le compete de acuerdo a la Ley Nº 4093/66 y Decreto Nº 13.323/66 en cuanto a la fiscalización

y destino de la suma caucionada al Empresario por el artículo 1º de este Decreto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DÍAZ VILLALBA (Int.)

Escudero

Salta, 8 de Julio de 1968.

DECRETO Nº 1104

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Exptes. Nº 49/213.68; 48.989/68 (2); 49.371/68; 47.985/67 (2); (1); (3).

Visto que mediante el Decreto Nº 607 de fecha 28 de mayo ppdo. se reconocen servicios prestados por diversos profesionales;

Teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Administración a fs. 17;

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase debidamente establecido que el reconocimiento de servicios consignado en el Art. 5º del Decreto Nº 607 de fecha 28 de mayo ppdo. a favor del Dr. ANDRES ESTRADA es durante el tiempo comprendido desde el 21 de julio del año ppdo. y el 31 de diciembre, inclusive del año 1967.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DÍAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado

Salta, 8 de Julio de 1968.

DECRETO Nº 1105

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6999/68.

Por las presentes actuaciones la señora Celia Cánepa de Barrantes y señorita Clara Stella Chavarria, en su carácter de Presidenta y Prosecretaria respectivamente, de la entidad denominada "Asociación para la Lucha contra la Parálisis Infantil", con domicilio legal en la ciudad de Salta, solicitan para la misma la aprobación de la reforma del estatuto social (artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31), conforme al acta Nº 143 de fecha 8/VI/68, corriente a fs. 2 de estos obrados; y

Considerando:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la Ley Nº 4208/67, artículo 18;

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles en su informe de fs. 20 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dic-

taminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 21 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la reforma del estatuto social de la entidad denominada ASOCIACION PARA LA LUCHA CONTRA LA PARALISIS INFANTIL, con domicilio legal en la ciudad de Salta, (artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31) conforme al acta Nº 143 de fecha 8|VII|68, corriente a fs. 2 del presente expediente.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles se adoptarán las providencias que correspondan.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado (Int.)

Salta, 8 de Julio de 1968.

DECRETO Nº 1106

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7008|68.

Visto la nota Nº 57|M|22, de fecha 1º de julio del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la señorita JUANA PETRONA CLARK, Auxiliar de la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la ciudad de Tartagal (Dpto. San Martín), para suscribir un acta de matrimonio de un miembro de familia de la Encargada Titular de la citada oficina, señorita Paulina Farfán, de conformidad a las disposiciones previstas en el artículo 14 del decreto nacional 8.204 vigente en la Provincia por ley 4242.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado (Int.)

Salta, 8 de Julio de 1968.

DECRETO Nº 1107

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6836|68.

Visto la nota de fecha 10 de junio del año en curso, elevada por la Dirección del Instituto Secundario Comercial y Normal "San Francisco Solano" de El Galpón;

y atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 1 vta. de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente, al señor RODOLFO COMOLI M. I. Nº 3.943.988, C. I. Nº 16.765 Policía de Salta, C. 1913, Preceptor Educación Física, para el dictado de la cátedra de Educación Física de 1º, 2º y 3º año, con tres (3) horas semanales en cada curso, en el Instituto Secundario Comercial y Normal "San Francisco Solano" de El Galpón, a partir del día 20|V|68 y mientras dure la licencia por enfermedad del profesor interino Don Eduardo Federico Pirro.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado (Int.)

Salta, 8 de Julio de 1968.

DECRETO Nº 1108

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7.009|68.

Visto las notas Nº 220|C|68 y 223|C|68, de fecha 1º de julio del año en curso, elevadas por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la localidad de EL TUNAL (Dpto. Metán) a la Autoridad Policial del lugar, a partir del día 15 de julio del corriente año y mientras dure la licencia reglamentaria de su titular, señorita Harcenia Sara Pardo.

Art. 2º — Encárgase interinamente la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la localidad de SAN ANTONIO DE IRUYA (Dpto. Iruya), a la Autoridad Policial del lugar, a partir del día 25 de julio del corriente año y mientras dure la licencia reglamentaria de su titular, señor Nicomedes Canchi.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado (Int.)

EDICTOS DE MINAS

N° 30639

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Argentina Romero de Gómez, en 31 de agosto de 1967 por Expte. N° 6019-R, ha solicitado en el departamento de Orán, cateo para explorar la siguiente zona: Se parte del cerro Indi-Hueto y se miden 1500 m. al oeste y 350 m. al norte para llegar al punto de partida, desde este punto se miden 5130 m. al norte, 3900 m. al oeste, 5130 m. al sud y finalmente 3900 m. al este para llegar al punto de partida. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 24 de mayo de 1968.

Imp. \$ 2.200 e) 15 al 26-7-68

N° 30638

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Cornelio Porfirio Gómez, en 7 de diciembre de 1966 por Expte. N° 5588-G, ha solicitado en el departamento de Orán, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como Punto de Referencia (P. R.) el centro del Abra de Zenta y se miden desde allí 6000 mts. con azimut 45° para llegar al Punto de Partida (P.P.) desde el cual se miden 5.000 mts. al Norte, desde allí 4.000 mts. al Este; luego 5.000 mts. al Sud y finalmente 4.000 mts. al Oeste cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas que son las solicitadas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 24 de mayo de 1968.

Imp. \$ 2.200 e) 15 al 26-7-68

N° 30637

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Cornelio Porfirio Gómez, en 25 de setiembre de 1967 por Expte. N° 6050-G, ha solicitado en el departamento de Orán, cateo para explorar la siguiente zona: Se parte del pueblo de Santa Cruz y se miden 2500 m. al sud, 2000 m. al este, 10.000 m. al norte, 2000 m. al oeste y finalmente 7500 m. al sud para llegar al punto de partida. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 23 de mayo de 1968.

Imp. \$ 2.200 e) 15 al 26-7-68

N° 30624

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Eugenio Kratky, en 24 de noviembre de 1964 por Expte. N° 4836-K, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como Punto de Partida P.P. la Vega Chaschas, se miden 652 mts. al Este, determinándose el punto "A"; de allí 2.500 mts. al Norte llegándose a "B"; luego 4.000 mts. al Este, marcando "C"; de allí 5.000 mts. al Sud, para dar en "D"; luego 4.000 mts. al Oeste llegando a "E", y por último 2.500 mts. al

Norte para dar con "A", determinando finalmente el polígono A, B, C, D, que encierra las 2.000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta superpuesta en 18 Has. a las pertenencias de la mina "Eugenia", Expte. 4043-K-62, lo que deja una superficie libre de 1982 Has.; además se encuentran los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas: "Silvia" Expte. 4911-K; "Ana", Expte. 4912-K; "María", Expte. 4913-K y "Mercedes", Expte. 4914-K. — Salta, 21 de mayo de 1968.

Imp. \$ 2.200 e) 11 al 24-7-68

N° 30616

Expte. N° 5635/V

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Nelda Valdez de Villada, en 2 de febrero de 1967 por Expte. N° 5635-V ha solicitado en el departamento de Guachipas, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el Puente Morales, de ahí 1.600 mts. 270° hasta el Punto de Partida. De ahí 9.200 mts. 351°, 2.000 mts. 261°, 10.000 mts. 171°, 2.000 mts. 81° y 800 mts. 351°, con lo cual cierran las 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 24 de mayo de 1968.

Imp. \$ 2.200 e) 11 al 24-7-68

N° 30586

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Elsa García de Oliveros en 30 de mayo de 1966 por Expte. N° 5429-G, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la zona que a continuación se detalla, habiéndola cedido con fecha 15 de diciembre de 1966 al señor Pedro Néstor Bettella. Se toma como punto de referencia el esquinero N° 5 de la petición de mensura de la mina María Inés y de allí se miden 3700 m. az. 254° llegando al punto de partida, desde aquí se miden 5.000 m. az. 110°, 4000 m. az. 200°, 5000 m. az. 290° y finalmente 4000 m. az. 20°. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 20 de mayo de 1968.

ANGELINA TERESA CASTRO, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 2.200 e) 8 al 22-7-68

N° 30568

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Lucrecia A. Valdez, en 30 de agosto de 1966 por Expte. N° 5487-V, ha solicitado en el departamento de Chicoana, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como Punto de Partida el "Abra de Apacheta", de ahí 3090 mts. 0°, 4.000 mts. 270°, 5090 m. 180°, 4000 m. 90° y 2000 m. 0°, con lo cual cierran las 2.000 has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 6 de mayo de 1968.

Imp. \$ 2.200 e) 4 al 18-7-68

Nº 30567

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Lucrecia A. Valdez, en 7 de noviembre de 1966 por Expte. Nº 5571-V ha solicitado en el departamento de La Viña y Guachipas, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como Punto de Referencia el Puente Morales. De ahí 1400 m. 90º, 6050 m. 351º hasta el Punto de Partida. De ahí 2000 m. 95º, 4000 m. 5º, 5000 m. 275º, 4000 m. 185º y 3000 m. 95º con lo cual cierran las 2000 hectáreas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 24 de mayo de 1968.

Imp. \$ 2.200

e) 4 al 18-7-68

LICITACION PUBLICA

Nº 30648

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 34, tr.: Virgilio Tedín, - Palomitas - Río de las Pavas, Sec. Km. 1382 - Km. 1442 (bacheo de base y calzada y tratam. bitum. tipo sellado) en la prov. de Salta \$ 35.031.938. Depósito de garantía: \$ 350.319. Presentación propuestas: 9 de Agosto a las 14.30 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

José María, Pineda, Jefe División Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 2.840

e) 16 al 29-7-68

Nº 30629

Ministerio de Economía, Finanzas y
Obras Públicas

LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº C-A/68: Planta de Potabilización y Cañería de Distribución ubicada en la localidad de Río Ancho - Departamento Cerrillos.

Presupuesto Oficial: \$ 2.630.581.— m/n.

Apertura: 1º de agosto próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: pueden ser consultados sin cargo en el Departamento de Explotación, y retirarlos, previo pago de la suma de \$ 2.000.— m/n., en el Departamento Contable — AGAS — San Luis Nº 52, Ciudad.

La Administración General

Salta, 8 de julio de 1968.

Valor al cobro \$ 1.440

e) 12 al 18-7-68

Nº 30628

Ministerio de Economía, Finanzas y
Obras Públicas

LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la atención de la Conservación y Funcionamiento del servicio de agua corriente a la localidad de Río Piedras, Departamento Metán.

Apertura: 26 de julio del corriente a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Presupuesto Oficial: \$ 390.000.— m/n. anuales, pagadero mensualmente.

Pliegos de condiciones: pueden ser consultados sin cargo en el Departamento de Explotación, y retirados, previo pago de la suma de \$ 500.— m/n., del departamento Contable — San Luis Nº 52, Ciudad.

La Administración General

Salta, 5 de julio de 1968.

Valor al cobro \$ 1.440

e) 12 al 18-7-68

Nº 30615

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS
PUBLICAS

Dirección Nacional de Vialidad

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de la Ruta 50, tr.: Orán-Río Pescado. Sec. Km. 20 - Km. 43 (tratam. bitum., tipo simple previo bacheo de base y bacheo de calzada) en la Prov. de Salta. \$ 26.181.880.— Depósito de Garantía: \$ 261.819.— Presentación propuestas: 7 de Agosto a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

Valor al cobro \$ 2.840

e) 11 al 31-7-68

Nº 30614

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS
PUBLICAS

Dirección Nacional de Vialidad

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de la Ruta 55, tr.: El Tala-Rosario de la Frontera. Sec. Km. 1.387,800-km. 1.435,800 (bacheo de base, calzada de rodamiento y tratamiento bitum. tipo simple) en la Prov. de Salta. \$ 56.310.600. Depósito de garantía: \$ 563.106. Presentación propuestas: 7 de Agosto a las 15,30 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

Valor al cobro \$ 2.840

e) 11 al 31-7-68

EDICTO CITATORIO

Nº 30642

Ref.: Expte. Nº 1191/G/63. s.o.p. p/15/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ALFREDO GUALBERTO GUDINO, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 69,825 l./seg. a derivar del río Rosario (margen derecha) por medio de una acequia Comunera y con carácter Temporal Eventual una superficie de 133 Has. del inmueble denominado "San Joaquín" ó "El Puesto", catastro Nº 215, ubicada en el Dpto. de Chicoana.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 15. al 26-7-68

Nº 30596

Ref. Expte. Nº 7638/P/67. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Nino Dean tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública con carácter Temporal - Eventual para irrigar una superficie de 30,2707 Has. del inmueble Fracción F-1 de la Finca La Isla de San Miguel, catastro Nº 3542, ubicado en el Departamento Cerrillos con una dotación de 22,70 ls/segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario IV, compuerta Nº 3 y acequia Tejada, cuando la fuente de provisión cuente con un caudal superior a los 3000 ls/segundo. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 23-7-68

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº30647

La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Alfonso Leonardo Malica, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Metán, cuatro de julio de 1968. —

Imp. \$ 1.400 e) 16 al 29-7-68

Nº 30619

Doctor Ricardo Alfredo Reimundín, Juez en lo Civil y Comercial, 1ra. Instancia, 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de don Constantino Lorenzo o Constantino Lorenzo Fernández, bajo apercibimiento de Ley. Habilítese la

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 30.651

Por ANDRES ILVENTO

ADMINISTRATIVO. — El día 25 de Julio de 1968 a las 17 horas en mi domicilio calle Mendoza 397 (Dpto. d) y por disposición de la Dirección General de Rentas de la Provincia, en el juicio por Apremio por cobro de impuesto inmobiliario seguido contra don Diógenes R. Torres y otro, a los que, se consideren con derecho contra el inmueble catastrado bajo el número 1.266 del Departamento de la Capital, situado dicho bien en la Sección G, manzana 11, Parcela 39, y con el título registrado a folio 182, asiento 198 del libro 2 T (de títulos de la Capital). El inmueble está ubicado en la calle Anzoátegui entre las de Siria y Maipú. Condiciones de venta. La base es con las dos terceras partes de su valuación fiscal la que es de pesos 39.334. — (Treinta y nueve mil trescientos treinta y cuatro $\frac{1}{4}$). La venta se realizará dinero de contado, debiendo el adquirente en el acto de la subasta abonar el 20% como seña, más la comisión del Martillero, lo que marca la ley, y el saldo o sea el 80% que adeuda dentro del plazo improrrogable de tres días una vez aprobada la subasta, caso contrario perderá todo derecho a la devolución de la seña, comisión u otro concepto abonado, sin derecho a reclamo alguno. Publicación autorizada en El Intransigente por 8 días y 5 días en el Boletín Oficial. Por informes a la Dirección General de Rentas o al suscripto Martillero. — Andrés Ilvento Martillero Público, Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad. Matrícula 199 Año 1931.

Importe \$ 2.300 e) 17 al 23/7/68.

próxima feria de julio para la publicación de edictos. — Salta, 8 de julio de 1968.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 24-7-68

Nº 30612

El doctor Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO COLQUE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, junio 6 de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 23-7-68

Nº 30611

El Dr. Roberto Fria, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación de Salta, cita y emplaza por

diez días a herederos y acreedores en el Expte. Nº 2341/68 Sucesorio de PEREZ BARTOLOME, Eloisa Montes de, a fin de que se presenten y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 4 de julio de 1968. — Habilitase la feria judicial del corriente mes al solo efecto de la publicación de edictos. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.
Imp. \$ 1.400 e) 10 al 23-7-68

Nº 30610

La Dra. Eloisa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Salta, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores en el Expte. 19.043/68 "DIEZ GOMEZ, Alicia Herrera de - Sucesorio", a fin de que se presenten y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 5 de julio de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.
Imp. \$ 1.400 e) 10 al 23-7-68

Nº 30597

El Juez de 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nóm. cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de RAMON JOSE para que comparezcan a estar a derecho. Se habilita la feria judicial. — Secretaría, julio 5 de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.
Imp. \$ 1.400 e) 10 al 23-7-68

Nº 30583

El doctor Ricardo Alfredo Reimundin, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de SIXTA ZULETA DE ALVAREZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Secretaría, diciembre 7 de 1967. — RICARDO MANUEL FIGUEROA, Secretario.
Imp. \$ 1.400 e) 8 al 22-7-68

Nº 30566

El Dr. Roberto Frías, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ALEJO CARRIZO, por el término de diez días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 2334/68. Se habilita la Feria del mes de Julio al sólo efecto de la publicación de edictos. — Salta, 3 de julio de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.
Imp. \$ 1.400 e) 4 al 18-7-68

Nº 30565

El Juez en lo Civil y Comercial Segunda Nominación cita y emplaza por el término de 10 días a los herederos y acreedores de don Anatolio Guaymás. — Salta, 25 de junio de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.
Imp. \$ 1.400 e) 4 al 18-7-68

Nº 30558

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, en los autos caratulados SUCESORIO DE BRIDOUX, Luis Antonio", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, a que hagan valer sus derechos dentro de los diez días, bajo apercibimiento legal. — Salta, marzo 14 de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.
Imp. \$ 1.400 e) 4 al 18-7-68

Nº 30557

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ELICENA ACOSTA DE MAMANI y CLEMENTE MAMANI, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 24 de junio de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.
Imp. \$ 1.400 e) 4 al 18-7-68

Nº 30555

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de las señoras PETRONA LOPEZ DE MARTINEZ y ALEJANDRINA JACINTA MARTINEZ DE ARENAS, para que hagan valer sus derechos. — Salta, marzo de 1968. — Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.
Imp. \$ 1.400 e) 4 al 18-7-68

REMATE JUDICIAL

Nº 30649

Por: **NICOLAS A. MOSCHETTI**
JUDICIAL

Una máquina Cepilladora

El día 23 de julio de 1968 a las 16 horas en mi escritorio Avda. 9 de Julio Nº 252 de esta ciudad de Metán (Pcia. de Salta) remataré sin Base y al mejor postor Una máquina Cepilladora eléctrica para carpintería marca SINRO en perfecto estado de funcionamiento, la que se encuentra en poder del depositario judicial y deudor señor José Secundino Leanes, calle José Ignacio Sierra Nº 457 de esta ciudad donde puede ser revisada. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sur de Metán. Juicio Embargo Prev. y Prep. Vía Ejec. y Ejecución de Sentencia, Paz, Jesús María vs. Leanes, José Secundino. Expediente Nº 7178/67. Señala 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y dos días en el diario El Economista. Con Habilitación de la Feria para publicación de edictos.
Imp. \$ 1.440 e) 16 al 17-7-68

Nº 30644

Por: **JOSE ANTONIO GARCIA**
JUDICIAL

Zapatos Bonitas y otros — Sin base y al contado

El día 26 de julio de 1968 a horas 10 en 25 de Mayo 240 de la ciudad de Orán, remataré Sin Base y al contado y al mejor postor 500 pares de calzados bonitas, nuevas; 22 cajas con juguetes cohetes lunar; 22 tarros de aceite Cas-

trol de un litro c/u.; 2 cajas con juguetes de dormitorio y té; una carretilla de plástico; una lanchita de plástico; una lamparita a kerosen sin tubo; ocho planchas para zapatero; veinte palitas de plástico; una lámpara a kerosen de 500 bujías marca "Aída"; un aparato de radio para automóvil usado con parlante y caja marca Becker-Brescia; un porta-papel para almacén; 37 pastillas de jabón Cicerón; 101 sachets de champú al limón color amarillo; 50 sachets de champú al nico color verde; 47 sachets de champú anticaspas color azul; 170 pares de alpargatas que se encuentran en poder del suscrito donde pueden revsarse. Entrega inmediata. Comisión 10% a cargo del comprador. Ordena señor Fiscal Judicial del Distrito Judicial del Norte en su calidad de Juez subrogante en autos "TUFEKSIAN (Gregorio. vs. CASAP, Antonio - Ejecutivo - Expte. Nº 33/68" Edictos tres días el Boletín Oficial y El Economista.

José Antonio García, Martillero Público
Imp. \$ 1.400 e) 15 al 17-7-68

Nº 30623

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 24 de julio de 1968, a las 18 horas, en calle Buenos Aires 80, ciudad, remataré, con las bases equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los siguientes lotes de terrenos ubicados en la ciudad de Orán (Pcia. de Salta).

- 1º) Un lote de terreno, ubicado en calle Belgrano esquina Moreno de la ciudad de Orán. Lote Nº 5 del plano 341, manzana 60, parcela 6. Catastro Nº 3620. Superficie total s/títulos 289 mts. 68 dms. 2. Linderos: Los que dan sus títulos. BASE: \$ 57.333.— m/n.;
- 2º) Un lote de terreno, ubicado en calle Moreno entre Belgrano y Dorrego de la ciudad de Orán. Lote Nº 4 del plano 341, manzana 60, parcela 7, Catastro Nº 3621. Superficie total s/títulos 258 mts. 77 dms. 2. Linderos: Los que dan sus títulos. BASE: \$ 33.333 m/n.;
- 3º) Un lote de terreno, ubicado en calle Moreno entre Belgrano y Dorrego de la ciudad de Orán. Lote Nº 3 del plano 341, manzana 60, parcela 8. Catastro Nº 3622. Superficie total según títulos: 434 mts. 2. 45 dms. 2. Linderos: Los que dan sus títulos. BASE: \$ 45.333.— m/n.

Corresponden estas propiedades al señor URBANO CARRASCO según títulos que se registran al folio 263, 265 y 267 del libro 24 del R. I. de Orán. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3.ª Nom. en autos: Exhorto del señor Juez de Jujuy en el juicio "Pedro Octavio Figueroa vs. Urbano Carrasco". Expediente Nº 35.610/68. Señal: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente. Con habilitación de feria para las publicaciones de edictos.
Imp. \$ 2.570 e) 11 al 24-7-68

Nº 30592

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL — BASE \$ 80.000 m/n.

Un terreno en esta ciudad

El 23 de julio de 1968, a las 17 horas, en calle Buenos Aires 80, ciudad, remataré con la

BASE de \$ 80.000 m/n., importe del crédito hipotecario, UN TERRENO ubicado en calle Los Guayacanes entre Los Piquilines y los Tiañines (Tres Cerritos), individualizado como lote Nº 23 B de la manzana 71 plano 3215. Nomenclatura catastral: Partida Nº 32699 Sección K, Manzana 115, Parcela 4a. Corresponde esta propiedad al Sr. Demetrio Soto según títulos que se registran al folio 55, asiento 1 del libro 323 del R. I. de la Capital. Superficie Total: 194 m. 2. 19 dm. 2. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "Ejecución hipotecaria, APOYO COMERCIAL vs. SOTO, Demetrio", Expte. Nº 18.442/67. Señal: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente. Con habilitación de feria para las publicaciones de edictos.

Imp. \$ 2.300 e) 8 al 22-7-68

Nº 30591

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble ubicado en calle Abraham Cornejo Nº 120

El día 24 de julio de 1968 a horas 19, en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta Ciudad, remataré: con base de \$ 1.300.000 importe del crédito hipotecario a favor de los esposos señores: Tomás Peña Sainz y Trinidad Zurita, el inmueble ubicado en esta ciudad en la calle Abraham Cornejo Nº 120, con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo que le corresponde al señor Felipe Villa y María Rosario Palavecino de Villa, por título inscripto a folio 37, asiento 4 del libro 139 de R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación. En Juicio: "TAURUS S.R.L. c/ VILLA FELIPE. Ejecución Prendaria Expte. Nº 35.627/68. Señal de práctica. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Por este mismo edicto se notifica a los acreedores hipotecarios: esposos: Tomás Peña Sainz y Trinidad Zurita. — Ricardo Gudino, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 8 al 22-7-68

Nº 30587

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 23 de julio de 1968 a horas 11, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2da. Nominación en los autos caratulados Ejecución Hipotecaria "A.F.J.N.O. de vs. FRANCISCO JOSE ALFOLDY" Expte. Nº 42.207/68. Remataré con Base de Seiscientos cincuenta mil pesos m/n. (650.000 m/n.), base del crédito hipotecario; Un inmueble ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Santiago del Estero Nº 244 y 246, entre las calles Pueyrredón y Vicente López, que le corresponde al demandado por Título Inscripto a folio 272, Asiento 3, del Libro 4 de Propiedad Horizontal, designado como unidad planta baja, unidad 00-02 del plano Nº 89, Catastro número 42269, Sección B, Manzana 65, Parcela 15 a. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de

arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Habilitase la feria judicial del corriente mes para la publicación de estos edictos. — Salta, 5 de julio de 1968. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, Teléfono 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 8 al 22-7-68

Nº 30581

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 24 de julio de 1968 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por Disposición señor Juez en lo C. y C. 1ra. Nominación en los autos caratulados: Concurso Civil "TORRES ANIBAL Expte. Nº 52.105/67, remataré con Base de Ciento veintiun mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos m/n. (\$ 121.333.33 m/n.), correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal; Un Inmueble en esta ciudad, sito en calle Belgrano Nº 1913, que le corresponde al demandado por Título Inscripto a folio 223, Asiento 1 del libro 248 de R. I. Capital, designado como lote 1 del plano 3718, Catastro 38430, Sección G, Manzana 111, Parcela 30 a). Señala: 10% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Se habilita la próxima feria judicial a los fines de la publicación de estos edictos. — Salta, 5 de julio de 1968. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléfono 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 8 al 22-7-68

Nº 30579

Por: **JOSE ABDO**

JUDICIAL

El día 24 de julio de 1968, a horas 10; en mi escritorio Zuviría 291, de esta ciudad y por orden: Juez Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación en juicio "Ejecutivo - CRUZ, Manuel vs. Cía. Minera "LA POMA" S.A.C. e I." Expte. Nº 37813/68. Remataré con base del Crédito Hipotecario a favor de MIN Alea por la suma de \$ 400.000 m/n., los derechos que le correspondan a la Cía. La Poma; sobre las siguientes Minas: Mina Diana Expte. Nº 3226-C; Mina La Poma Expte. Nº 3237-C, Mina La Poma 1ra. Expte. Nº 3228-C, y Mina Elvira Expte. Nº 1077-C. Por el presente edicto se notifica para que hagan valer sus derechos en el término de Ley el acreedor Hipotecario y embargantes: MIN-ALEA S.A.C.I.F. e I.; Chocobar Daniel; VUISTAZ, Cleotilde Antonia Langou de; y Dirección General de Rentas. Señala el 30% en el acto del remate saldo una vez aprobado el mismo. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente; con habilitación de Feria para las publicaciones de los mismos. Arancel: a cargo del comprador. — José Abdo, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 22-7-68

CITACION A JUICIO

Nº 30582

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, en autos: TEJERINA PETRONA. Filiación legítima y Petición de Herencia. Expte. Nº 32.162/66. Cita, por el término de ley a la co-demandada ESTELA FANNY BERNASCONI DE MORON, para que dentro de dicho término comparezca hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor ad-litem al señor Defensor de Pobres y Ausentes. Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría. — Secretaría, 10 de junio de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 22-7-68

POSESION TREINTAÑAL

Nº 30646

La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, cita y emplaza por siete días a María Nieves Ovejero, o a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en Metán Viejo, Catastro 1066, limitando al Norte: F. Santamaría, divide ruta nacional y Suc. L. Hernández; Este: F. Santamaría, A. Hernández; Oeste: Sánchez Arreyes; Sud: Esc. Nacional Nº 79 divide ruta nacional y B. Teruel. Superficie Propiedad 2ha. 3.516, 53575, bajo apercibimiento de ley. Posesión Treintañal solicitada por Rosa Susana Toscano. Expte. 8068/68. — Habilitase la feria de Julio. — Metán, 18 de abril de 1968. — Dr. Bernardo Antonio Ruíz, Secretario Juzgado Correccional.

Imp. \$ 2.700 e) 16 al 29-7-68

Nº 30554

El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán - Salta, Dra. Milda Alicia Vargas, cita a Don MAURICIO FERRARI o sus herederos y a toda persona que se considere con derechos en juicio de Posesión Treintañal deducido por Don RAMON ROSALIN TORANZO, sobre un inmueble ubicado en Las Mojarras, Dpto. Rosario de la Frontera, cuya superficie es de 21 has. 1.235.71 m², limitando al Norte: con propiedad de Manuel Salgado y cuya extensión es 294.60 mts.; al Sud: con propiedad de Mario Palacios, teniendo una superficie de 388.45 mts.; al Oeste: con propiedad de Ricardo Sosa y Fernando Cabral, cuya extensión en este límite es de 521.95 mts. Catastro Nº 353, a fin de que se presenten en el plazo de 7 días, bajo apercibimiento de designársele a la Sra. Defensora de Ausentes para que los represente. — Metán, 18 de junio de 1968.

Imp. \$ 2.700 e) 4 al 18-7-68

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 30620

Nº 30634

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, en los autos caratulados: "Ranquel S.R.L. Convocatoria de acreedores". Expte. Nº 42.133/68, hace saber que se ha prorrogado para el día 26 de agosto próximo a horas 9 y 30, la audiencia para que tenga lugar la Junta de Verificación y graduación de créditos. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos al Síndico, Contador Público Nacional don Carlos A. Luraschi, con domicilio en Caseros 665, Local 8, Galería Margalef. — Salta, julio 4 de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 15 al 19-7-68

El Juzgado de 1ra. Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de Salta a cargo del doctor Ricardo A. Reimundín, comunica por cinco días a los acreedores de NORTE S.A.I.C.A., que en la Convocatoria de Acreedores de esta firma se ha fijado nueva fecha para el día 18 de Octubre próximo a horas 9, para que tenga lugar la reunión de Acreedores, con la prevención de que ésta se celebrará con los que concurran cualquiera fuere su número. Síndico Contador Público Alberto J. Salguero, Pueyrredón 384, Salta. — Salta, 8 de julio de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 11 al 17-7-68

Sección COMERCIAL**MODIFICACION DE CONTRATO**

Nº 30.654

En la ciudad de Salta, a quince días del mes de Julio del año mil novecientos sesenta y ocho, se reúnen los señores DANTE GALLO, casado, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad calle Alberdi número mil ochenta; CONCEPCION ALEJANDRO ALVAREZ, mayor de edad, casado, también domiciliado en esta ciudad Pasaje Ceballos número mil cincuenta y uno, ambos en su calidad de únicos componentes de la razón social que opera en plazo bajo la denominación de ALVAREZ y GALLO Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven de común acuerdo introducir con efectos retroactivos al día primero de Junio del corriente año, las siguientes modificaciones al contrato social que los rige y que fuera celebrado por instrumento privado de fecha veinte de Octubre de mil novecientos sesenta y tres, en esta ciudad e inscripto en el Registro Público de Comercio a folio Trescientos noventa y uno, Asiento Cuatro mil novecientos ochenta y tres del Libro Treinta de fecha cinco de Noviembre de Mil novecientos sesenta y tres.

Primero: Incorporación de socio. Se resuelve la incorporación a la sociedad del señor SANTIAGO GARCIA, español, soltero, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, calle Indalecio Gómez número Ciento sesenta y siete. Conforme con ello la sociedad queda integrada por los siguientes socios señores DANTE GALLO, CONCEPCION ALEJANDRO ALVAREZ y SANTIAGO GARCIA.

Segundo: Razón Social. Se conviene que la sociedad girará bajo la denominación de "Pastelería Dante", Alvarez, Gallo y Garcia Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Tercero: Domicilio. El nuevo domicilio legal de la sociedad queda constituido en calle Alberdi número doscientos noventa y ocho de la ciudad de Salta.

Cuarto: Duración. El término de duración de la sociedad será de cinco años, contados a partir del día primero de Junio del año mil novecientos sesenta y ocho, a cuya fecha se retrotraen las operaciones efectuadas por la Sociedad modificada por el presente contrato, reconociéndolas y dándolas por aprobadas los socios.

Quinto: Capital Social. Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de Un millón setecientos siete mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en Mil setecientos siete cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una de ellas, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: El socio Dante Gallo, quinientas sesenta y nueve cuotas o sea la suma de Quinientos sesenta y nueve mil pesos moneda nacional de curso legal, que proviene de la suma de Setenta mil pesos moneda nacional de su cuenta Capital en la sociedad, más la suma de Cuatrocientos noventa y nueve mil pesos moneda nacional por capitalización de su Cuenta Particular existente al Treinta y uno de Mayo de mil novecientos sesenta y ocho, a su favor en la sociedad; el socio Concepción Alejandro Alvarez, quinientas sesenta y nueve cuotas o sea la suma de Quinientos sesenta y nueve mil pesos moneda nacional de curso legal, importe éste que proviene de la suma de Setenta mil pesos moneda nacional de su cuenta Capital en la sociedad, más la suma de Cuatrocientos noventa y nueve mil pesos moneda nacional por capitalización de su Cuenta Particular existente a su favor en igual fecha en la sociedad; el socio Santiago Garcia, quinientas sesenta y nueve

cuotas de capital que hacen un monto de Quinientos sesenta y nueve mil pesos moneda nacional, importe éste efectuado en efectivo y con anterioridad al presente acto, conforme queda verificado en los registros contables de la Sociedad.

Sexto: Dirección y Administración. Se conviene que la dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los tres socios integrantes de la misma en calidad de gerentes, quienes podrán actuar separada o alternativamente, con todas las facultades y obligaciones enunciadas en cláusula sexta del contrato original. En cuanto al uso de la firma social, estará a cargo en forma conjunta de dos cualesquiera de los socios.

Séptimo: Cierre de Balance. Se fija nueva fecha para la confección de Inventario y Balance General de los negocios sociales, el que deberá verificarse el día Treinta y uno de Mayo de cada año.

Octavo: Distribución de Utilidad o Pérdidas. De las utilidades líquidas y realizadas o pérdidas de cada ejercicio, se deducirá en caso de las primeras, el cinco por ciento para la formación de la Reserva Legal y el saldo restante se distribuirá entre los socios en partes iguales, procediéndose en igual proporción para cada socio en caso de existir pérdidas.

Noveno: Sueldo Socios. Se conviene que en todos los casos las sumas retiradas por los socios, durante cada ejercicio, serán con cargo a cuenta de Utilidades y con acuerdo de los mismos.

Décimo: Fallecimiento o incapacidad. En caso de fallecimiento o incapacidad de socio, los socios restantes o sobrevivientes decidirán de común acuerdo la incorporación de los herederos en la sociedad, quienes en tal caso deberán unificar su representación legal. Caso contrario, se procederá en un plazo no mayor de Treinta días contados a partir del fallecimiento

o incapacidad, a la confección de un Balance General y las sumas que correspondieren al socio fallecido o incapaz serán reintegradas en plazo que de común acuerdo se fijen entre las partes, con interés bancario corriente en plaza.

Undécimo: Quedan ratificadas las demás cláusulas y condiciones del anterior contrato en cuanto no fueron modificadas por el presente. De conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en lugar y fecha indicados.

Importe \$ 5.700.—

c) 17/7/68

CONTRATO SOCIAL

Nº 30645

El señor Andrés Bruno realiza la venta de su negocio sito en calle Arenales esquina Carlos Pellegrini de la ciudad de Orán, al señor Lorenzo Baralla. Oposiciones Escribanía Ridi - Orán.

Imp. \$ 1.400

e) 16 al 18-7-68

EMISION DE ACCIONES

Nº 30.653

Automotores 'Salta S.A.C.I.F.

Se comunica a los señores accionistas a fin de que hagan valer su derecho de preferencia que conforme a lo dispuesto en el artículo 4º de los Estatutos, el Directorio resolvió en su sesión del 20 de Diciembre de 1967 emitir 48 Series de Acciones Ordinarias, clase "A", con derecho a cinco votos, por un total de \$ 48.000.000.— % de cpl. Pago 10% del valor suscripto al contado, saldo en 12 meses. — El DIRECTORIO.

Importe \$ 1.400

e) 17al 19/7/68

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 30.652

Marcos Kohn e Hijo Soc. Anónima Comercial e Industrial. — Citación a Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de julio de 1968, a las 20 en su local de la calle Florida 201, de la ciudad de Salta, para tratar lo siguiente:

te: **ORDEN DEL DIA:**

1º) Lectura y consideración del acta anterior.

2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demost rativo de Pérdidas y Ganancias, Cuadros Anexos, Informe del Síndico, Proyecto de distribución de Utilidades y Remuneración para el Síndico, por el tercer ejercicio finalizado el 30 de junio de 1967.

3º) Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

4º) Elección de Directores suplentes.

5º) Elección de dos accionistas para que firmen el acta.

Martha B. W. de Kohn
secretario

Marcos Kohn
presidente

Importe \$ 1.400.—

c) 17 al 19/7/68.

Nº 30.650

Biblioteca Popular General Güemes, Campo Quijano, Salta. — Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a disposiciones estatutarias Art. 27 inc. a), b) y e) la Institución convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de julio del cte. año a horas diecinueve en la sede de la Biblioteca sito en la calle 9 de Julio Nº 424 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del acta anterior.
- 2º) Memoria. Balance General. Inventario e informe del Organó de Fiscalización.
- 3º) Consideración y aprobación préstamo Banco de la Nación Argentina, Provincial o Promoción de la Colectividad para construcción salón de lectura.
- 4º) Dar cuenta de cuotas por aumento a los socios.
- 5º) Renovación parcial de la C. D. en los siguientes cargos: Presidente, Pro secretario, Protesorero, Vocal 1º, Vocal 3º, Vocal Sup. 2º
- 6º) Elección del Organó de Fiscalización.

Nicanor Aramayo Ogás **Andrés Monné**
Prosecretario **Presidente**
 Impórté \$ 804.— e) 17/7/68.

Nº 30643

PANORAMA S.A.C.I.F.**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

Convóquese a los señóres accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse en nuestros escritorios sitos en la calle San Lorenzo Nº 125, altos, el día 26 de julio de 1968. a horas 18, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior;
- 2º) Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes por un nuevo período, por renuncia de las actuales autoridades;
- 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Imp. \$ 1.400

e) 15 al 19-7-68

Nº 30641

CODISA S.A.C.I.A. e I.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 27 de Julio de 1968 a horas 10 a realizarse en el local de la calle Córdoba Nº 761, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Anexos Contables, Inventario, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1967;
- 2º) Elección de Síndicos titular y suplente;
- 3º) Ratificación de las remuneraciones percibidas por el Directorio;
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

EL DIRECTORIO

NOTA: Para poder participar en la asamblea los accionistas deberán depositar en la sede de la sociedad las acciones o certificados hasta tres días antes del fijado para su realización (Art. 27 del Estatuto).

Imp. \$ 1.400

e) 15 al 26-7-63

Nº 30636

COOPERATIVA DE CONSUMO DEL PERSONAL DE Y. P. F. CIUDAD SALTA LIMITADA**CONVOCATORIA**

La Cooperativa de Consumo del Personal de Y.P.F. Ciudad de Salta Ltda. llama a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de julio de 1968 a las 18.30 horas en su sede local de calle Pueyrredón Nº 584 de esta Ciudad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta anterior;
- 2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Excedentes e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio 1966/67;
- 3º) Reforma de los Estatutos;
- 4º) Suscripción de Acciones;
- 5º) Presentación de Listas de candidatos para la renovación total del Consejo de Administración en los siguientes cargos: Presidente, Vice Presidente, Secretario, Tesorero, Vocales titulares 1º, 2º, 3º, y 4º,

Vocales suplentes 1º y 2º, Síndico titular y suplente;

- 6º) Designación de dos socios para suscribir el Acta en representación de la H. Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo.

ADVERTENCIA: Artículo 30: Las Asambleas se celebrarán el día y hora fijada siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de los socios. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir quórum, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de los socios presentes.

Néstor P. Urquiza, Presidente. — José E. Echazú, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 15 al 17-7-68

Nº 30630

Cooperativa Obrera de Transporte Automotor "SALTA" LTDA.

CONVOCATORIA

En conformidad con lo dispuesto por el Artículo Nº 30 de los Estatutos de la Sociedad, convócase a los señores asociados de la COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR "SALTA" Ltda., a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 20 de julio del año 1968, a horas veinticuatro, en su local ubicado en la calle Tucumán Nº 835 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura, consideración, y aprobación del Acta anterior;
- 2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta "Pérdidas y Excedentes" e Informe del Síndico;
- 3º) Elección de autoridades, Presidente, Vice-Presidente, Tesorero, Un Vocal titular 1º, Tres Vocales suplentes, Un Síndico titular y Un Síndico suplente, todos ellos por término de mandato;
- 4º) Reconsideración de Reapertura del cuarto de Repuestos y fijación monto Capital;
- 5º) Consideración de Subsidio al ex-socio Abdocarím Abrahám por invalidez;
- 6º) Elección de dos socios que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta en representación de la Asamblea.

Humberto Brahim Abdo, Presidente. — Biviano Silvano Salva, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 12 al 18-7-68

Nº 30627

S A B A N T O R
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA EL DIA 31 DE JULIO DE 1968

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos, Art. 25, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de julio de 1968 a horas veinte en el local de Zuviria 64 de esta ciudad a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior;
- 2) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Inventario General e Informe del Síndico correspondiente al 7º Ejercicio Económico cerrado el 31 de Marzo de 1968;
- 3) Distribución de utilidades;
- 4) Retribuciones al Directorio y Síndico;
- 5) Aumento de Capital;
- 6) Elección de un Síndico Titular y un Suplente por el término de un año;
- 7) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400 e) 12 al 18-7-68

Nº 30621

EMILIO TORRES S. A.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día 22 de Julio del año en curso, a horas 10, en el local de calle Mitre 371 Ofic. 3 de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuadro de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondiente al 2º Ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1967.
- 2º) Consideración del proyecto de distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Síndico.
- 3º) Elección de los miembros del Directorio.
- 4º) Elección de un Síndico titular y de un suplente.
- 5º) Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del Acta.

Salta, julio de 1968.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 17-7-68



— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA